DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9519
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER4272
RADICADO IDIGER 2016ER6315

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: MYRIAM TIRIA ALARCON**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	21 de Abril de 2016	HORA	11:00a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 22 No 63 A-08	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
SECTOR	Muquetá	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	98 – Los Alcázares	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	12- Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0085WLHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-25062		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: No
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

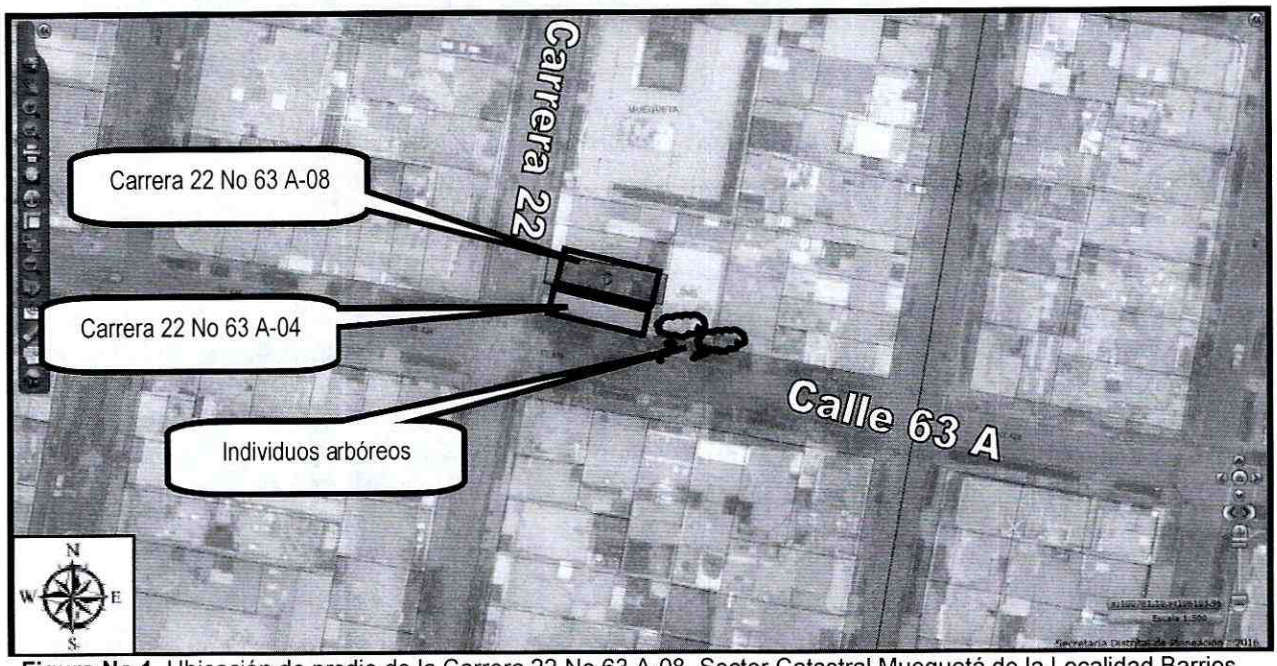


Figura No 1. Ubicación de predio de la Carrera 22 No 63 A-08, Sector Catastral Muequetá de la Localidad Barrios Unidos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado de la Carrera 22 No 63 A - 08 corresponde a una vivienda de dos niveles cuya conformación estructural está basada en muros de carga con columnas en

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

algunos sectores, entrepiso y cubierta en madera con cielorraso en esterilla de guadua a la que se adhiere una capa de mortero barro.

La vivienda colinda hacia el costado sur con el predio de la Carrera 22 No 63 A-04 y este a su vez con la vía correspondiente a la Carrera 63A, que un su andén del costado norte posee dos árboles de altura aproximada a los 12m, los cuales se encuentran cercanos a las dos viviendas mencionadas.

La vivienda del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, presentan fisuras en el acabado de los muros del costado sur, con aberturas menores a los 3mm, así como algunos desprendimientos de mortero-barro del cielorraso de la sala y del cuarto de almacenamiento del segundo nivel. La vivienda del predio de la Carrera 22 No 63 A-04, no presenta afectaciones significativas que comprometan la estabilidad de sus elementos estructurales y no estructurales.

Dentro de las posibles causas por las cuales presentan las afectaciones de la vivienda del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, están los asentamientos diferenciales de la misma hacia el costado sur, posiblemente a causa de los esfuerzos de succión que ejercen los individuos arbóreos localizados en el andén de la Calle 63 A.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños en el predio de la Carrera 22 No 63 A-08

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	90	10	0	0	0	Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas
	Columnas	100	0	0	0	0	No se evidencian afectaciones de consideración
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos	100	0	0	10	0	Sin defectos visibles

Continuación Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	X					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Cielo raso		X				El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Escaleras	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros		X				Se presentan desprendimientos del pañete en algunos muros del sótano.

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

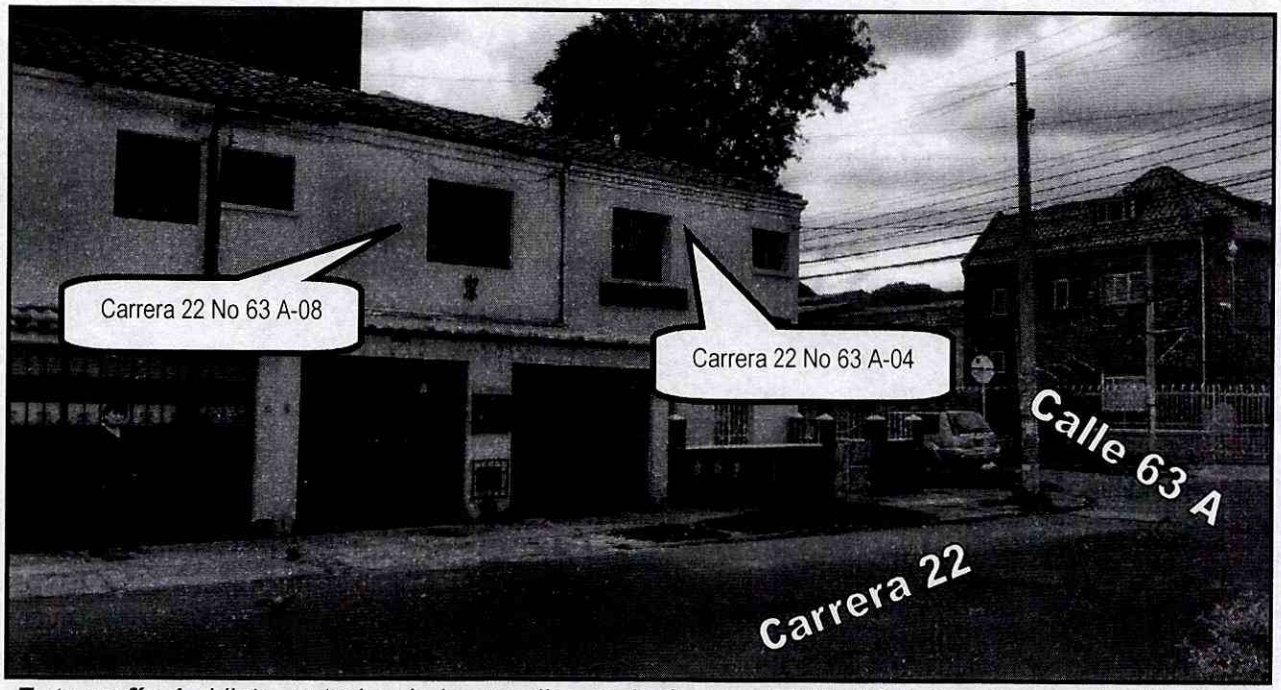
Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que las afectaciones del conjunto residencial presentan una calificación de daños **Leve**

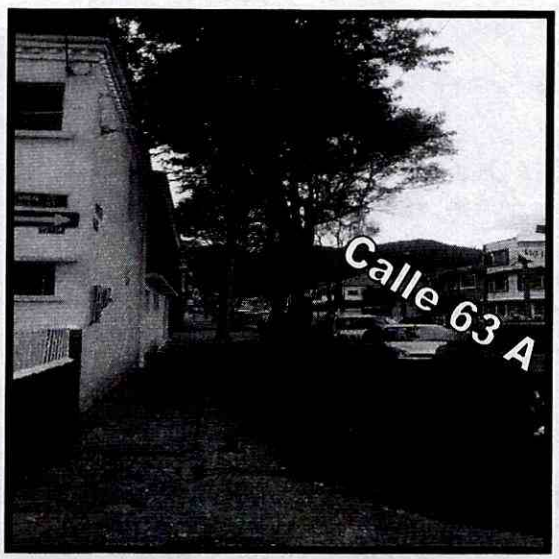
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista exterior de los predios de la Carrera 22 No 63 A-08 y Carrera 22 No 63 A-04*



Fotografía 2. *Individuos arbóreos sobre el andén de la calle 63 A, cercanos a las viviendas evaluadas*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Fisuras en el acabado de los muros del costado sur del primer nivel del predio de la Carrera 22 No 63 A-08*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no realizarse un retiro controlado de los elementos que permanecen sueltos en los cielorrasos afectados del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, especialmente en el cuarto de almacenamiento del segundo nivel, podrirán presentarse colapsos parciales o totales de los mismos, afectando en un momento dado, la integridad de las personas que se encuentren dentro de los espacios.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 22 No 63 A-08 y Carrera 22 No 63 A-04.

- Recomendación restricción parcial de uso del cuarto e almacenamiento del segundo nivel del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, mediante el acta 6095.

CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas localizadas en los predios de la Carrera 22 No 63 A-08 y Carrera 22 No 63 A-04, no se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del cuarto de almacenamiento del segundo nivel, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del cielorraso.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, adelantar las acciones de reparación de los muros y de los cielorrasos que presentan afectaciones con personal idóneo.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados sobre el andén de la calle 63 A, a la altura de la Carrera 22, para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales del predio de la Carrera 22 No 63 A-08, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos De igual manera de las acciones desarrolladas informar a los responsables del predio.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co